

ANEXO VI
PROGRAMA “ JÓVENES DE INTERCAMBIO MÉXICO – ARGENTINA (J.I.M.A.)”

Documento Base

2012

ANTECEDENTES

Este Programa surge de la base del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural, celebrado entre la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) de la República Mexicana y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de la República Argentina, el cual dio lugar a la firma de un Acuerdo Específico de Cooperación para el Intercambio de Estudiantes de grado, entre 5 Universidades Argentinas (Universidad Nacional del Litoral, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional de Tucumán y Universidad Nacional de Luján) y 5 Universidades Mexicanas (Universidad de Colima, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad de Guanajuato, Universidad Autónoma de Tamaulipas y Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo).

Durante el período 2007-2008, el Programa se amplió a 18 Universidades, incorporándose las siguientes Instituciones: Universidad Nacional de la Pampa, Universidad Nacional del Sur, Universidad Nacional del Nordeste y Universidad Nacional de Entre Ríos por Argentina, y por México Universidad Autónoma de Aguascalientes, Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad Autónoma de San Luis Potosí y Universidad de Guadalajara.

Posteriormente, en el año 2009, se incrementó el número de Universidades participantes, alcanzando un total de 30 Instituciones. Las nuevas incorporaciones son: Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Villa María, Universidad Nacional de Lanús, Universidad Nacional de Catamarca, Universidad Nacional de Quilmes, Universidad Nacional de San Luis por Argentina, y por México, Universidad de Sonora, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Universidad Juárez del Estado de Durango, Universidad Autónoma del Estado de Yucatán y Universidad Autónoma Metropolitana.

En el año 2011, se elevó a 48 el número de Universidades participantes, adhiriéndose las siguientes Instituciones: Universidad Autónoma de Entre Ríos, Instituto Nacional del Arte, Universidad Nacional Arturo Jauretche, Universidad Nacional de Formosa, Universidad Nacional de San Juan, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Universidad Nacional de Chaco Austral, Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, Universidad Nacional de Río Cuarto por Argentina, y por México, Instituto Politécnico Nacional, Instituto Tecnológico de Toluca, Universidad Autónoma de Chapingo, Universidad Autónoma de Baja California Sur, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad de Quintana Roo, Universidad del Caribe y Universidad Veracruzana. Por otra parte, la Universidad Autónoma de Chiapas no participará de la edición 2012-2013.

FUNDAMENTACION

Las instituciones involucradas manifiestan la conveniencia de promover el **intercambio de estudiantes de grado con reconocimiento de estudios** a través de la conformación de un Programa denominado “ **Jóvenes de Intercambio México – Argentina (J.I.M.A.)**”, como

forma de contrastar la experiencia propia y de adquirir una visión más rica y universalista de la realidad, como así también lograr una mayor integración entre México y Argentina.

FUNCIONAMIENTO

a) En cada país, existirá una oficina coordinadora del Proyecto, que será la encargada de la coordinación local del mismo. En la Argentina, la coordinación será realizada por la Universidad Nacional del Litoral, y en México por ANUIES.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Ing. Julio César THEILER

Secretario de Relaciones Internacionales

Universidad Nacional del Litoral

Edificio de Rectorado

Calle: Boulevard Pellegrini 2750

S300ADQ – Ciudad de Santa Fe

Teléfono: (54-342) 4571248 – 4571110 interno 149

Fax: (54- 342) 4571248

jtheiler@unl.edu.ar

website: www.unl.edu.ar

Persona de contacto: Lorena FAISAL – lfaisal@unl.edu.ar

Tel: (54-342) 4571220

ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MÉXICO (ANUIES)

MTRO. LUIS GUILLERMO MORONES DÍAZ

Director de Cooperación Internacional

Tenayuca 200

Col. Sta. Cruz Atoyac

03310 México, D.F.

Tels. (52-55)5420-49-21

Fax: (52-55) 5420-49-80

gmorones@anuies.mx

Website: www.anuies.mx

Persona de contacto: Argelia MERIT DE LEON - adleon@anuies.mx

b) Las instituciones participantes deberán comprometerse por escrito a cumplir ciertas condiciones que la coordinación del programa defina: cumplimiento de plazos, efectivo reconocimiento de estudios, informar con premura y claridad a la coordinación del proyecto, ofrecer las mayores facilidades a los estudiantes que reciba, entre otras.

c) Los intercambios de estudiantes se realizarán al nivel de **carreras de grado y licenciaturas**, y el requisito del Programa es el **pleno reconocimiento de los estudios por parte de las facultades y unidades académicas comprometidas**, estableciéndose como áreas de estudios a todas las carreras comunes de las Universidades pares de intercambio.

d) Cada Universidad informará a la Coordinación el número de plazas que ofrece para el intercambio (con un mínimo de 2 por cada semestre).

e) Las Universidades participantes serán las siguientes:

Universidades Argentinas:

- 1.Universidad Nacional del Litoral
- 2.Universidad Nacional de Córdoba
- 3.Universidad Nacional de Cuyo
- 4.Universidad Nacional de Tucumán
- 5.Universidad Nacional de Luján
- 6.Universidad Nacional de la Pampa.
- 7.Universidad Nacional del Sur.
- 8.Universidad Nacional del Nordeste.
- 9.Universidad Nacional de Entre Ríos.
- 10.Universidad de Buenos Aires.
- 11.Universidad Nacional de Villa María.
- 12.Universidad Nacional de Lanús.
- 13.Universidad Nacional de Catamarca.
- 14.Universidad Nacional de Quilmes.
- 15.Universidad Nacional de San Luis.
- 16.Universidad Autónoma de Entre Ríos.
- 17.Instituto Nacional del Arte.
- 18.Universidad Nacional Arturo Jauretche.
- 19.Universidad Nacional de Formosa.
- 20.Universidad Nacional de San Juan.
- 21.Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- 22.Universidad Nacional de Chaco Austral.
- 23.Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.
- 24.Universidad Nacional de Río Cuarto.

Universidades Mexicanas:

- 1.Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- 2.Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- 3.Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- 4.Universidad de Monterrey.
- 5.Universidad Autónoma del estado de Hidalgo.
- 6.Universidad de Colima.
- 7.Universidad de Guadalajara.
- 8.Universidad de Guanajuato.
- 9.Universidad de Sonora.
- 10.Universidad Autónoma de Baja California.
- 11.Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- 12.Universidad Juárez del Estado de Durango.
- 13.Universidad Autónoma del Estado de Yucatán.
- 14.Universidad Autónoma Metropolitana.
- 15.Instituto Politécnico Nacional.
16. Instituto Tecnológico de Toluca.
17. Universidad Autónoma de Chapingo.
18. Universidad Autónoma de Baja California Sur.
19. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
20. Universidad Autónoma de Sinaloa.
21. Universidad Autónoma del Estado de México.
22. Universidad de Quintana Roo.
23. Universidad del Caribe.
- 24.Universidad Veracruzana.

f)La universidad de origen suscribirá, en forma previa a que el estudiante se movilice, un compromiso institucional, en el que se obligará a **reconocer** los estudios cursados y acreditarlos a la carrera propia del estudiante, mediante la aprobación, por parte de la máxima autoridad de la unidad académica, del plan de estudios acordado por el estudiante junto con los coordinadores académicos de ambas universidades y la posterior presentación del certificado de estudios, expedido por la universidad de destino, con la aprobación de las asignaturas cursadas.

g)Se usará el formulario estándar (Anexo I).

h)La **duración** de cada intercambio será de un semestre.

i)Los estudiantes deben llegar a la ciudad de destino al menos una semana antes del inicio del semestre.

j)Se estipulará un adecuado cronograma a fin de seleccionar con el debido tiempo a los estudiantes, para poder enviar en tiempo y forma los contratos de estudios a la Oficina Coordinadora de cada país, y para que los estudiantes dispongan del suficiente tiempo para los trámites de obtención de visa.

k)Cada universidad **seleccionará**, entre sus propios estudiantes, los que habrán de participar del intercambio semestral, en cuya tarea garantizará la igualdad de oportunidades para todos los aspirantes. Aplicará en todos los casos el procedimiento del concurso de méritos, en el que los postulantes presentarán antecedentes académicos, escolaridad y certificación de otros requisitos que cada universidad considere pertinentes.

l)Los estudiantes que se postulen deberán estar matriculados como alumnos regulares en la universidad de origen, tener **aprobado por lo menos el 40% de la carrera o licenciatura** que cursan, no ocupar cargos docentes y preferentemente ser menores de 30 años. La participación de candidatos mayores de 30 años estará condicionada a la aceptación por parte de la Universidad de destino. Deberán presentar un plan de estudios de las disciplinas o asignaturas que deseen cursar en el exterior, así como las que pretenden le sean reconocidas en su propio plan de estudios, el que deberá ser acordado entre las unidades académicas de las dos universidades participantes. Dentro del plan acordado, el estudiante podrá incluir asignaturas de carácter optativo, además de las específicas de su carrera.

m)Para la transferencia de las calificaciones obtenidas en los estudios realizados en la Universidad de destino a la Universidad de origen, se sugiere utilizar la siguiente Tabla de Equivalencias:

	UNER BUAP	UNLPa m UNS UNLU UNCu UNT UNVM UNQ UNCa UBA UNSL	UNC	UNN E UNL	UAEH UAA UGTO	UCOL UDEG UASLP UNACH	UDEM	UAM
Excelente	10	10	10	10	10	9 – 10	10	MB
Distinguido	8 – 9	8 – 9	7 – 8 - 9	9	9	8 – 8.9	9 – 9.9	B
Muy bueno				8				
Bueno	7	6 - 7	5 y 6	7	8	7 – 7.9	8 – 8.9	
Aprobado	6	4 - 5	4	6	7	6 – 6.9	7 -7.9	S
Insuficiente	1 a 5	1 - 2 - 3	1 – 2 - 3	1 a 5	0 – 6	0 a 5.9	0 – 6.9	NA

En el caso que al momento de la conversión de notas las opciones sean más de una, se adoptará la calificación mayor.

En el Certificado de Estudios, la Universidad de Destino incluirá en cada asignatura la calificación obtenida por el estudiante según su propia escala de calificaciones. La Universidad de Origen utilizará la presente Tabla para convertir las calificaciones obtenidas por el estudiante al sistema vigente en ella.

n) Cada universidad tendrá su **coordinador institucional** y designará tantos **coordinadores académicos** como diferentes carreras hubiere ofrecido para enviar o recibir estudiantes en el marco de los intercambios del Programa.

o) Cada Universidad elaborará un informe anual sobre los resultados, avances y áreas de mejora del presente convenio.

p) El Programa se **financiará** de la siguiente forma, teniendo en cuenta que cada universidad es a la vez institución de origen y anfitriona:

- La **universidad de origen** podrá financiar total o parcialmente, el costo del traslado (en función de sus posibilidades presupuestales).
- La **universidad anfitriona** financiará, durante todo el período de su estadía, el alojamiento y alimentación de los estudiantes que reciba.
- El **estudiante** afrontará los gastos que demande obtener la visa respectiva, contratar un seguro de accidente, enfermedad y repatriación y demás erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las universidades.

CRONOGRAMA:

- a)Acuerdo definitivo de las plazas: septiembre 2011.
- b)Apertura del período de inscripción – lo establece de cada Universidad .
- c)Envío del expediente académico de los estudiantes seleccionados: a definir
- d)Inicio de movilidad: enero - marzo 2012.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

De acuerdo con la forma de funcionamiento y la característica de reciprocidad que traduce el Programa, cada universidad participante será, a la vez, Universidad de Origen y Universidad Anfitriona.

Compromisos que asume la Universidad de Origen:

En su calidad de **universidad de origen**, cada institución participante se compromete a:

- a) Dar **amplia difusión** al Programa JIMA entre sus unidades académicas y población estudiantil.
- b)Mantener una fluida **comunicación** con las universidades de destino, tanto al nivel de la coordinación institucional como al nivel de la coordinación académica, antes de iniciarse el semestre respectivo así como durante su curso.
- c) **Seleccionar**, mediante concurso de méritos, un titular y dos suplentes para cada plaza ofrecida. Además de considerar los antecedentes académicos, escolaridad y certificación de otros requisitos que cada universidad considere pertinentes, se evaluará la propuesta académica del estudiante.
- d) **Informar** a los estudiantes seleccionados acerca de los objetivos del Programa y su funcionamiento, de los derechos de que están asistidos y de los compromisos que asumen, de los trámites necesarios para obtener la visa, de los fondos de ayuda económica disponibles y de las personas de contacto tanto en su universidad como en la de destino.
- e) **Definir** con cada uno de esos estudiantes y bajo supervisión de los coordinadores académicos de las dos universidades comprometidas, el **plan de estudios** que cursará, el que deberá requerir una dedicación horaria similar a la de los estudiantes de la institución de destino, e incluir no menos de tres asignaturas.
- f) Determinar en detalle el **reconocimiento** de las asignaturas cursadas y los trabajos que cumpla el estudiante al amparo del Programa y su acreditación a título de avance en su carrera, contra presentación del Certificado de Estudios extendido por la universidad de destino.

- g) Supervisar el cumplimiento de la obligación que recae sobre el estudiante de contratar, con anterioridad a su partida, un **seguro de accidente, enfermedad y repatriación** con cobertura por la totalidad del período correspondiente.
- h) Apoyar al estudiante seleccionado para participar en el Programa en todo lo relativo a los trámites de obtención de su **visa**, y entregarle en la oportunidad debida la **ayuda económica** asignada para pagar el pasaje y los gastos menores de su estancia en el exterior.
- i) Participar en la aprobación de las eventuales **modificaciones al plan de estudios** acordado, que se realicen en la universidad de destino.

Compromisos que asume la Universidad de Destino:

En su calidad de **Universidad Anfitriona**, cada institución participante se compromete a:

a) Enviar a la Universidad de Destino el expediente académico del estudiante seleccionado. El mismo deberá contener:

- Solicitud única JIMA (Contrato Académico firmado por los responsables para garantizar el reconocimiento).
- Historial Académico (Certificado Analítico).
- Carta de exposición de motivos.
- Carta de postulación o elevación por parte de la Universidad de Origen.

Posteriormente deberá enviar:

- Copia del pasaporte.
- Copia del visado de estudiante.
- Copia del seguro de salud y de vida que incluya repatriación y tenga vigencia durante todo el período de intercambio.

b) Enviar las cartas de aceptación necesarias para el trámite de las visas de estudiantes. En la carta de aceptación deberá figurar que la Universidad de Destino eximirá al estudiante del pago de la matrícula y que se hará cargo del hospedaje y alimentación del mismo mientras dure el período académico.

c) Transmitir a las universidades de origen, con suficiente antelación, las **fechas de inicio y finalización de las clases** para el semestre correspondiente, en las unidades académicas involucradas.

d) Dar al estudiante una sesión informativa de incorporación a la Universidad.

e) Informar y asesorar a los estudiantes sobre las condiciones de hospedaje y manutención.

f) Eximir al estudiante de intercambio de las tasas de matrícula, que deberá haber sido formalizada en la Universidad de origen.

g) Proporcionar alojamiento y manutención a los estudiantes de intercambio en instalaciones propias o concertadas. La Universidad de Destino deberá proporcionar hospedaje y alimentación durante el período académico incluyendo los turnos de exámenes, proveyendo de alimentación los 7 días de la semana, en la modalidad que cada universidad decida utilizar.

h) Permitir el uso de las instalaciones y servicios proporcionados a la población estudiantil.

i) Enviar a la Universidad de origen información sobre la incorporación y los avances de los estudiantes de intercambio.

j) Enviar el certificado de las calificaciones de los estudiantes de intercambio en un lapso no mayor a 40 días naturales de haber terminado el período académico. En el mismo deberán constar además de las asignaturas aprobadas, las no aprobadas, como así también las asignaturas abandonadas por el estudiante.

Compromisos que asumen los estudiantes:

Los **estudiantes** se obligarán oportunamente a:

- a) Cumplir con las normas, leyes y estatutos vigentes en el país y Universidad de destino.
- b) Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y/o promoción de las asignaturas seleccionadas. Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los estudiantes.
- c) Tener presentes los objetivos del Programa JIMA en todo momento y recordar al mismo tiempo las responsabilidades inherentes a la **representación** de su universidad y de su país de que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.
- d) Realizar en la Universidad de Destino un plan de estudios que signifique un porcentaje importante de carga horaria y de dedicación similar a la de un estudiante medio de su titulación.
- e) Dar cumplimiento al **plan de estudios acordado**, ya sea en su versión original o de acuerdo con las modificaciones posteriores que se le introdujeran en la universidad de destino.
- f) Completar las **actividades exigidas** en el programa de estudios de la carrera que cursen en la universidad de destino, asistir regularmente a clase, y participar en todas las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter administrativo establecidas por dicha universidad.
- g) Comunicar al coordinador académico de su universidad de origen las eventuales **modificaciones en el plan de estudios** previamente acordado.
- h) Gestionar y financiar la **visa estudiantil** en tiempo y forma.
- i) Contratar un **seguro de accidente, enfermedad y repatriación** que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la universidad de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso. Ningún estudiante será autorizado a salir de su universidad de origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar ante ella.
- j) No olvidar que deberán asumir personalmente la **responsabilidad** de los daños que sufrieren y de los perjuicios que causaren durante su participación en el Programa y que no estén cubiertos por el seguro contratado y relevar expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes y al Programa mismo.
- k) Proporcionar a la universidad de origen y de destino sus **antecedentes de salud** para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente.
- l) El costo total del traslado estará a cargo del estudiante, o de la Universidad de Origen de acuerdo a lo que ésta determine.
- m) Satisfacer las tasas oficiales de matrícula en su Universidad de origen correspondientes a las materias establecidas en el contrato de estudios.
- n) Hacerse cargo de los costos correspondientes a los materiales de estudio, insumos y toda cuota por servicios o actividades no incluidos en este acuerdo.

Compromisos que asume la ANUIES y el CIN:

- Entregar a cada estudiante un certificado de participación en el Programa JIMA, firmado por los coordinadores de ambas Instituciones.

**COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA
“JÓVENES DE INTERCAMBIO MÉXICO – ARGENTINA (J.I.M.A.)”**

En mi carácter de Rector de la Universidad declaro el compromiso de la Institución para participar en el Programa JIMA, aceptando las Pautas de Funcionamiento, Compromisos, y Cronograma explicitados en el Documento Base.

Asimismo, la Universidadse compromete a reconocer los estudios cursados y aprobados por sus estudiantes en el marco de este Programa, procediendo a acreditarlos en su expediente académico.

El Programa JIMA se enmarca en el Convenio de Colaboración Académica, Científica y

Cultural, celebrado entre la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) de la República Mexicana y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de la República Argentina.

Nombre y firma del Rector

Sello de la Institución

Universidad de:

Lugar y fecha: